ESTUDIO DE MERCADO O ANALISIS ECONOMICO
(CAPITULO VI DECRETO 1082 DE 2015)

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

El sector textil es una de los mercados más sobresalientes de la manufactura colombiana; la industria textil y de confección es considerada una de las productivas y con gran dinamismo y tradición en la historia económica de nuestro país.

Lo anterior es producto de la constante rediseño e innovación del sector. El ciudadano del común ha comprendido que la creatividad es uno de los recursos primordiales para las economías en desarrollo; sin reinvención, no hay mejora.

Gracias a la innovación y resurgimiento del sector, se ha promovido la generación de empleos, posicionarse cómo sector manufacturero y consolidación y soporte a la económica nacional.

Así mismo, la industria textil colombiana no ha sido ajena a la situación actual que se atraviesa a nivel internacional; como también a enfrenta los desafíos a nivel de ordenamiento local.

Es importante resaltar, que el país además de posicionarse en el cuarto puerto de países más grandes de América del Sur, es reconocido en el mundo por poseer un sector como la moda con un lugar privilegiado. Más aun, cuando se tiene como ciudades como Bogotá con una producción alrededor del 35% y Medellín produciendo el 50% del total del sector convirtiendo a estas ciudades en verdaderos centros de la industria textil.

Dentro de la versatilidad que tiene el sector, es que además de contar con la capacidad de cumplir con el consumo local, es fuerte exportador de todo tipo de sabanas, camisas, toallas, cuero y calzado, vestidos, ropa, jeans, pantalones, ropa para niños, ropa interior, entre otros, con un crecimiento importante.

En los últimos diez años, Colombia ha logrado mantener y hacer crecer la economía local en un 4.2%. Ubicando al territorio en el tercer lugar con mayor crecimiento en la región, alcanzando industrias consolidadas como la de Brasil.

Potencialmente, Colombia cuenta con una red comercial con alrededor de 500 unidades de producción textil que elaboran miles de prendas de vestir para millones de consumidores. Igualmente, el país es una plaza muy llamativa, no solo como proveedor mundial de textiles, sino también, por su fortaleza institucional, esto soportado con 13 tratados de libre comercio, 10 acuerdos internacionales de inversión y otros centenares de convenios que han transformado a Colombia en una País industrial, que puede producir y proveer productos con costos hasta más bajos que los enviados desde China, el gigante asiático.

"El textil líder del sector es el algodón, que aporta un 43% de la producción total. Le acompañan la producción de tejidos e hilos que suman un 21%; al tiempo en que un 19% tienen su origen en los tejidos de punto. Finalmente, un nada despreciable 8 % es aportado por los productos de fibra."1

"La industria textil colombiana produce una impresionante cantidad de metros cuadrados en tejidos de algodón, nylon, viscosa, lana y poliéster. Se trata de más de 800 millones de metros cuadrados de tejidos (incluyendo también las mezclas de poliéster, el satén y otros tejidos y fibras sintéticas)".

2. ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – I trimestre 2023.

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023^{Pr}-I / 2022^{Pr}-I	2023^{Pr}-I / 2022^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2023, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 3,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria

y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,1%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,8%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,2%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-I	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,1	0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,1	-3,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	3,9	2,2
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,1	-0,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-2,0	-2,2
Industrias manufactureras	**0,7**	**-0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto crece 13,8% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2022

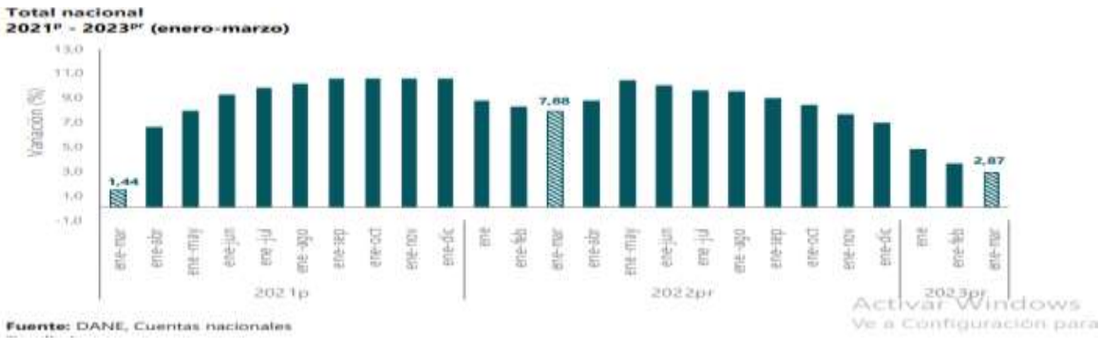
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 14,7% (contribuye 3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 14,2% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,6% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,9% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 6,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,6%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,4	5,6
Explotación de minas y canteras	12,0	-2,8
Industrias manufactureras	14,2	3,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	19,1	3,7
Construcción	8,0	1,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	14,7	3,8
Información y comunicaciones	7,0	2,1
Actividades financieras y de seguros	16,8	3,6
Actividades inmobiliarias	6,3	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	11,3	3,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	11,6	5,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	29,7	6,6
Valor agregado bruto	**13,6**	**4,2**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	15,3	1,0
Producto Interno Bruto	**13,8**	**3,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

NDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Activar Windows
Ve a Configuración para

3. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan la normatividad a tener en cuenta en la adquisición del bien y/o servicio de la futura contratación:

➢ Código Sustantivo del Trabajo: Artículos 230, 232, 233, 234
➢ Ley 70 de 1988
➢ Decreto 1978 de 1989
➢ Ley 80 de 1993
➢ Ley 1150 de 2007
➢ Ley 1474 de 2011
➢ Decreto-Ley 0019 de 2012
➢ Decreto 1082 de 2015

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables. Es importante mencionar que, dentro de la legislación, la dotación se encuentra restringida por el valor del salario y el tiempo de servicio, pero puede suceder que en la Convención Colectiva de Trabajo se haya ampliado este beneficio a favor de los trabajadores sindicalizados sin limitación.

- **Acuerdos comerciales**

En atención a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC, la Unión Europea, la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala); y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que se procede de acuerdo a lo contenido en cada uno de estos acuerdos a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Chile	SI	NO	N/A	NO

Alianza Pacífico	Perú			N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Adicionalmente se debe tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN-

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se debe establecer un plazo no inferior a 30 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 publicado por Colombia Compra Eficiente.

4. TECNICO

Para ejecutar el objeto contractual, se requiere suministrar los siguientes elementos conforme a la siguiente descripción

N°	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Camisa Oxford o similar	UNIDAD	560
2	Camisa tipo polo	UNIDAD	560
3	Pantalon de lino o similar	UNIDAD	550
4	Pantalon de Dril o similar transito	UNIDAD	130
5	Zapatos de hombre/mujer de cuero o similar	UNIDAD	540
6	botas tipo policia o Similar	UNIDAD	100
7	Reata js azul turqui t/56	UNIDAD	120
8	juego de presillas	UNIDAD	100
9	chalecos reflectivos	UNIDAD	100
10	chalecos tela antifluido o similar	UNIDAD	100
11	gorras js stilo o similar	UNIDAD	450
12	brazaletes js t/56 o similar	UNIDAD	156
13	servicio de apliques	UNIDAD	100
14	chaleco	UNIDAD	200

5. DEMANDA

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que la entidad pública haya celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el suministro que se pretende realizar:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
SAMC 2019-11-13-001	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019	**Atlántico** : Puerto Colombia	$ 130.000.000,00	**Fecha de apertura** 20/11/2019
SAMC-002-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACHETÁ	SUMINISTRO DE SUDADERAS CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION (FUNDACION CASA DEL ABUELO) DEL MUNICIPIO DE MACHETA	**Cundinamarca** : Macheta	$ 70.120.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 4/05/2021

				CUNDINAMARCA			
2021001	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IMDER - CHIGORODÓ	SUMINISTRO UNIFORMES DE PRESENTACION Y COMPETENCIA PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN TORNEOS Y EVENTOS DEPORTIVOS EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO A TRAVES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION	**Antioquia** : Chigorodó	$ 49.785.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 3/05/2021
SA-MC-002-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALAMAR	ADQUISICION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR COMO DOTACION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR	**Guaviare** : Calamar	$ 54.400.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 3/05/2021
SA-ACAM-11-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CALDAS - ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACION Y DE ELEMENTOS DE IMAGEN	**Valle del Cauca** : Cali	$ 57.750.000,00	**Fecha de apertura** 27/04/2021

				CORPORATIVA PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVO DEL MIOCABLE EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON METROCALI No 917.103.1.01-2021			
PC-MT-SA-M-004-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBASOSA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021	**Boyacá** : Tibasosa	$ 45.315.549,93	**Fecha de apertura** 26/04/2021
SA-ACAM-10-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CALDAS - ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN CON LA IMÁGEN CORPORATIVA PARA EL PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	**Caldas** : Manizales	$ 60.000.000,00	**Fecha de apertura** 21/04/2021

							Fecha de Liquidación
ago-19	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Contratar el suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA para la vigencia 2019 que se encuentren dentro de los criterios de la Ley 79 de 1988 reglamentada mediante el Decreto 1978 del 31 de agosto de 1989	**Valle del Cauca** : Cali	$ 64.330.210,00	21/04/2021

De acuerdo a las características consultadas previamente dentro del histórico registrado por otras entidades públicas y el proceso contractual propio del municipio de Puerto Colombia Atlántico, es importante resaltar que revisando los objetos del contrato son similares.

6. OFERTA

Para el cálculo del presupuesto, la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo a) "Solicitud de Cotizaciones", realizando un sondeo en el mercado con diferentes cotizaciones, por lo que la Entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.
La Alcaldía Municipal de Puerto Colombia obtuvo información de los siguientes proveedores en el mercado de los servicios que se pretenden contratar.
Luego de analizados, evaluados, revisados y aprobados los precios de las cotizaciones procedió a aplicar promedio a los valores unitarios de las cotizaciones.
Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios unitarios de los bienes y/o servicios requeridos se efectuó a partir del promedio de precios con base en las cotizaciones vigentes de los distintos proveedores; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

N°	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camisa Oxford o similar	UNIDAD	560	$ 70.000	$ 39.200.000
2	Camisa tipo polo	UNIDAD	560	$ 38.000	$ 21.280.000
3	Pantalon de lino o similar	UNIDAD	550	$ 70.294	$ 38.661.700
4	Pantalon de Dril o similar transito	UNIDAD	200	$ 71.950	$ 14.390.000
5	Zapatos de hombre/mujer de cuero o similar	UNIDAD	540	$ 130.000	$ 70.200.000
6	botas tipo policia o Similar	UNIDAD	100	$ 242.572	$ 24.257.200
7	Reata js azul turqui t/56	UNIDAD	120	$ 36.000	$ 4.320.000
8	juego de presillas	UNIDAD	100	$ 25.000	$ 2.500.000
9	chalecos reflectivos	UNIDAD	250	$ 80.883	$ 20.220.750
10	chalecos tela antifluido o similar	UNIDAD	250	$ 92.118	$ 23.029.500
11	gorras js stilo o similar	UNIDAD	600	$ 34.253	$ 20.551.800
12	brazaletes js t/56 o similar	UNIDAD	156	$ 32.614	$ 5.087.784
13	servicio de apliques	UNIDAD	150	$ 100.000	$ 15.000.000
14	chaleco	UNIDAD	250	$ 83.345	$ 20.836.250
15	Empaque	UNIDAD	1	$ 465.016	$ 465.016

TOTAL	$ 320.000.000

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones del mercado se establece como presupuesto oficial para la futura contratación El valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($320.000.000,oo)

7. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

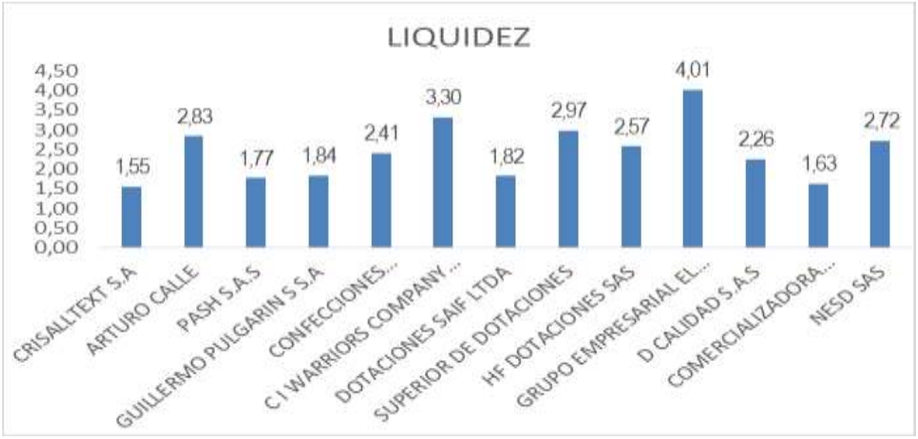
Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso. Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta el Sector Terciario o de Servicios. Código UNSPSC 53101600 Camisas y Blusas y UNSPSC 53101900 Trajes, VERSION 4.0 (Esta codificación se encuentra actualmente en la página del RUES). A continuación se analizan los indicadores con la información obtenida a través de consulta en la página web del Registro Único empresarial (RUES) y de la Superintendencia de Sociedades, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

No	PROVEEDOR	NIT	ACTIVO CORRIENTE	ASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
1	CRISALLTEXT S.A	816.007.113	63.204.082.000	40.785.830.000	112.037.580.000	50.622.608.000	61.414.972.000	7.286.997.000	2.903.802.000
2	ARTURO CALLE	900.342.297	236.365.373.057	83.457.541.561	359.307.042.850	190.319.871.442	168.987.171.408	46.897.403.628	77.843.196
3	PASH S.A.S	860.503.159	246.874.968.748	139.550.203.902	264.004.545.739	140.072.938.639	123.931.607.100	17.004.444.000	3.762.062.650
4	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891.400.819	19.731.318.096	10.750.404.765	25.438.701.529	13.956.023.816	11.482.677.713	1.351.469.204	357.689.229
5	CONFECCIONES MONTHELIER SAS	800.038.193	5.906.606.951	2.454.865.207	6.435.902.176	3.383.530.980	3.052.371.196	927.934.200	70.693.662
6	C I WARRIORS COMPANY SAS	900.916.649	8.063.246.628	2.442.599.327	10.294.580.158	3.635.101.151	6.659.479.007	3.300.123.292	46.573.393
7	DOTACIONES SAIF LTDA	900.114.943	832.381.772	456.783.515	2.626.204.374	961.084.247	1.665.120.127	124.671.242	6.891.935
8	SUPERIOR DE DOTACIONES	830.144.875	2.628.191.038	884.698.283	3.543.102.032	2.013.344.144	1.529.757.888	419.711.892	34.009.781
9	HF DOTACIONES SAS	830.050.882	1.440.410.419	559.800.812	1.782.575.444	559.800.812	1.222.774.632	164.013.439	15.653.570
10	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO SAS	900.689.665	3.678.794.354	916.484.311	5.073.638.629	2.227.375.983	2.846.262.446	206.240.480	3.124.866
11	D CALIDAD S.A.S	900.333.947	4.734.196.541	2.099.252.002	4.787.146.794	2.099.525.002	2.687.624.792	268.556.548	14.511.227
12	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	830.091.835	8.247.472.392	5.054.623.366	10.781.431.391	5.125.844.775	5.655.586.616	914.290.766	91.768.688
13	NESD SAS	900.658.054	27.075.200.841	9.947.580.201	28.594.866.515	26.584.816.190	2.010.050.325	1.704.445.486	395.990.016

De la anterior muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos: Endeudamiento del 93.0%. Razón de cobertura de intereses de 602.46. Rentabilidad del Patrimonio del 84.80%. Los cuales distorsionan la muestra base para determinar los indicadores. La información que a continuación se anexa, sirvió de base para el cálculo de los indicadores de los posibles oferentes identificados en el estudio del sector

INDICE DE LIQUIDEZ

Nº	PROVEEDOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
1	CRISALLTEXT S.A	63.204.082.000	40.785.830.000	1,55
2	ARTURO CALLE	236.365.373.057	83.457.541.561	2,83
3	PASH S.A.S	246.874.968.748	139.550.203.902	1,77
4	GUILLERMO PULGARIN S S.A	19.731.318.096	10.750.404.765	1,84
5	CONFECCIONES MONTHELIER SAS	5.906.606.951	2.454.865.207	2,41
6	C I WARRIORS COMPANY SAS	8.063.246.628	2.442.599.327	3,30
7	DOTACIONES SAIF LTDA	832.381.772	456.783.515	1,82
8	SUPERIOR DE DOTACIONES	2.628.191.038	884.698.283	2,97
9	HF DOTACIONES SAS	1.440.410.419	559.800.812	2,57
10	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO SAS	3.678.794.354	916.484.311	4,01
11	D CALIDAD S.A.S	4.734.196.541	2.099.252.002	2,26
12	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	8.247.472.392	5.054.623.366	1,63
13	NESD SAS	27.075.200.841	9.947.580.201	2,72



Índice de Liquidez: El Límite Inferior del Indicador de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 1.55, indicando que esta actividad económica cuenta con 1.55 pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida; acorde a lo anterior y para propender una mayor pluralidad de oferentes, se determina el índice de liquidez en 1.2.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

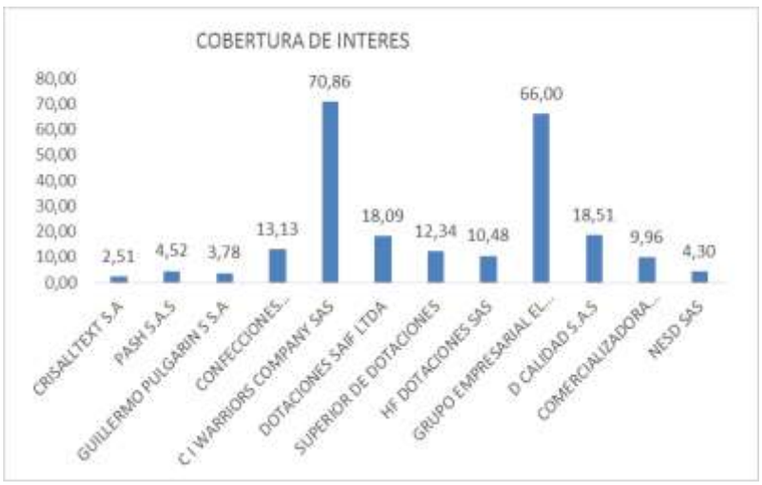
Nº	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	CRISALLTEXT S.A	112.037.580.000	50.622.608.000	45,2%
2	ARTURO CALLE	359.307.042.850	190.319.871.442	53,0%
3	PASH S.A.S	264.004.545.739	140.072.938.639	53,1%
4	GUILLERMO PULGARIN S S.A	25.438.701.529	13.956.023.816	54,9%
5	CONFECCIONES MONTHELIER SAS	6.435.902.176	3.383.530.980	52,6%
6	C I WARRIORS COMPANY SAS	10.294.580.158	3.635.101.151	35,3%
7	DOTACIONES SAIF LTDA	2.626.204.374	961.084.247	36,6%
8	SUPERIOR DE DOTACIONES	3.543.102.032	2.013.344.144	56,8%
9	HF DOTACIONES SAS	1.782.575.444	559.800.812	31,4%
10	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO SAS	5.073.638.629	2.227.375.983	43,9%
11	D CALIDAD S.A.S	4.787.146.794	2.099.525.002	43,9%
12	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	10.781.431.391	5.125.844.775	47,5%



Índice de Endeudamiento: El Limite Superior del Indicador de Endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 56.8%, Acorde a lo anterior y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes, se determina el índice de Endeudamiento en 60%.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

N°	PROVEEDOR	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERES
1	CRISALLTEXT S.A	7.286.997.000	2.903.802.000	2,51
2	PASH S.A.S	17.004.444.000	3.762.062.650	4,52
3	GUILLERMO PULGARIN S S.A	1.351.469.204	357.689.229	3,78
4	CONFECCIONES MONTHELIER SAS	927.934.200	70.693.662	13,13
5	C I WARRIORS COMPANY SAS	3.300.123.292	46.573.393	70,86
6	DOTACIONES SAIF LTDA	124.671.242	6.891.935	18,09
7	SUPERIOR DE DOTACIONES	419.711.892	34.009.781	12,34
8	HF DOTACIONES SAS	164.013.439	15.653.570	10,48
9	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO SAS	206.240.480	3.124.866	66,00
10	D CALIDAD S.A.S	268.556.548	14.511.227	18,51
11	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	914.290.766	91.768.688	9,96
12	NESD SAS	1.704.445.486	395.990.016	4,30



Razón de cobertura de Intereses: Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar gastos financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales

y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Razón de cobertura de intereses: El Límite inferior del Indicador de Razón de cobertura de Intereses de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 2.51, acorde a lo anterior se determina el índice Razón de Cobertura de Intereses en 2.51, el cual se ajusta a 2.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Nº	PROVEEDOR	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	CRISALLTEXT S.A	61.414.972.000	7.286.997.000	11,87%
2	ARTURO CALLE	168.987.171.408	46.897.403.628	27,75%
3	PASH S.A.S	123.931.607.100	17.004.444.000	13,72%
4	GUILLERMO PULGARIN S S.A	11.482.677.713	1.351.469.204	11,77%
5	CONFECCIONES MONTHELIER SAS	3.052.371.196	927.934.200	30,40%
6	C I WARRIORS COMPANY SAS	6.659.479.007	3.300.123.292	49,56%
7	DOTACIONES SAIF LTDA	1.665.120.127	124.671.242	7,49%
8	SUPERIOR DE DOTACIONES	1.529.757.888	419.711.892	27,44%
9	HF DOTACIONES SAS	1.222.774.632	164.013.439	13,41%
10	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO SAS	2.846.262.446	206.240.480	7,25%
11	D CALIDAD S.A.S	2.687.624.792	268.556.548	9,99%
12	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	5.655.586.616	914.290.766	16,17%



Rentabilidad del Patrimonio: El Límite inferior del Indicador de Rentabilidad del Patrimonio de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 7.25%, acorde a lo anterior y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se determina el indicador de rentabilidad del patrimonio en el 5%.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Nº	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	CRISALLTEXT S.A	112.037.580.000	7.286.997.000	6,50%
2	ARTURO CALLE	359.307.042.850	46.897.403.628	13,05%
3	PASH S.A.S	264.004.545.739	17.004.444.000	6,44%
4	GUILLERMO PULGARIN S S.A	25.438.701.529	1.351.469.204	5,31%
5	CONFECCIONES MONTHELIER SAS	6.435.902.176	927.934.200	14,42%
6	C I WARRIORS COMPANY SAS	10.294.580.158	3.300.123.292	32,06%
7	DOTACIONES SAIF LTDA	2.626.204.374	124.671.242	4,75%
8	SUPERIOR DE DOTACIONES	3.543.102.032	419.711.892	11,85%
9	HF DOTACIONES SAS	1.782.575.444	164.013.439	9,20%
10	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO SAS	5.073.638.629	206.240.480	4,06%
11	D CALIDAD S.A.S	4.787.146.794	268.556.548	5,61%
12	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	10.781.431.391	914.290.766	8,48%
13	NESD SAS	28.594.866.515	1.704.445.486	5,96%



Rentabilidad del Activo: El Límite inferior del indicador de Rentabilidad del Activo de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 4.06%, acorde a lo anterior se determina el indicador de rentabilidad del Activo en el 4.06%, el cual se ajusta al 4%.

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADOR	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA
Liquidez	Mayor o igual a 1,2
Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 2
Rentabilidad Patrimonio	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad Activo	Mayor o igual a 4%

(ORIGINAL FIRMADO)
ZAKIRA ORELLANO MARIMON
SECRETARIA GENERAL